



**colombia**

building global friendship

Oficina Nacional:  
Calle 37 # 13ª - 40  
Bogotá - Colombia

Tel: +57 3165318646  
Correo-e: colombia@cisv.org  
www.co.cisv.org

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
ACTA No. 40  
CORPORACION CISV COLOMBIA  
NIT: 800.032.415-2**

En la ciudad de Bogotá D.C. siendo las 07:00 p.m del día 28 de marzo de 2018, la ASAMBLEA GENERAL se reúne en sesión extraordinaria previa convocatoria realizada de conformidad con los estatutos y la ley el día 25 de marzo de 2018 a través de correo electrónico y realizada por Juan Manuel Oviedo Meza, presidente del Comité ejecutivo y representante legal.

**Orden del día**

1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Verificación de quórum
3. Aprobación del Orden del día
4. Autorización solicitud de permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN
5. Aprobación del Acta.

**1. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea**

Se nombran para estos cargos a:

**Presidente:** Juan Manuel Oviedo Meza, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.026.253.929 de Bogotá D.C.

**Secretario:** Jaime Andrés Olarte Castro, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.473.583 de Bogotá D.C.

**2. Verificación del Quorum.**

De 2 miembros asociados activos asisten 2, quienes actuaron a través de sus representantes, para un porcentaje del 100% del quorum, hay quorum para deliberar y decidir.

**3. Aprobación del orden del día.**

Se pone en consideración el orden del día, a lo cual la Asamblea aprueba por Unanimidad el Orden del día propuesto.

**4. Autorización solicitud de permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN**

El señor presidente y representante legal Juan Manuel Oviedo Meza presenta a los asambleístas la reglamentación expedida por la DIAN en la cual se requiere que la organización solicite su permanencia en el régimen tributario especial, junto con esta solicitud hay que presentar una serie de documentos y ser elegible cumpliendo los requisitos descritos, entre ellos ser una Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y que los excedentes obtenidos del desarrollo de las actividades no se distribuyan entre los miembros sino sean reinvertidos.



**colombia**

building global friendship

Teniendo en cuenta que en nuestros estatutos en el Artículo 1 se expresa explícitamente que somos una entidad sin ánimo de lucro:

**"ARTÍCULO 1.-** La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta se denominará CORPORACION CISV COLOMBIA tiene por domicilio la ciudad de Bogotá. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro y su duración es de 50 años. Podrá identificarse indistintamente bajo el nombre de "CISV COLOMBIA" o "CORPORACIÓN CISV COLOMBIA" o "CORPORACION CISV"

Y en el Artículo 4 se expresa explícitamente que los excedentes obtenidos en desarrollo de sus actividades no se distribuyen.

**"ARTÍCULO 4.-** La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General. Sus fondos serán depositados en una cuenta bancaria y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

Los bienes presentes y futuros que integren el patrimonio de CISV Colombia no pertenecen en todo ni en parte a ninguno de los miembros que la componen. En consecuencia, nadie podrá reivindicar para sí o para terceros total ni parcialmente, beneficio, derecho, interés o utilidad económica alguna sobre su acervo patrimonial.

Las obligaciones adquiridas por CISV Colombia darán derecho a sus acreedores a proceder únicamente contra sus propios bienes.

Los excedentes obtenidos en desarrollo de sus actividades no se distribuyen en dinero ni en especie a los asociados o miembros de la entidad, ni aún en el momento de su retiro o por liquidación de esta; Son reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social."

Se eleva a la asamblea la petición de autorizar al señor presidente y representante legal el señor JUAN MANUEL OVIEDO MEZA identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.253.929 que a nombre de la entidad solicite a la DIAN la permanencia de la organización en el régimen tributario especial.

La asamblea conociendo la importancia de esto aprueba por unanimidad dicha petición y solicita se proceda lo más diligentemente posible con este trámite.

#### 5. Aprobación del acta.

Finalizada la reunión, la asamblea, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las 07:20 pm.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Manuel Oviedo Meza  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Olarte Castro  
Secretario